

BOEL de 31 de julio de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid sobre la concesión de ayuda económica para el pago del precio de matrícula del International Foundation Program en el curso 2026/27, a estudiantes en condiciones de refugio y excepcional situación internacional.

Las universidades españolas desarrollan una relevante actividad en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD), de acuerdo con la Estrategia de Cooperación de las Universidades Españolas, el Código de Conducta en materia de CUD, el Protocolo de actuación ante situaciones de crisis humanitarias y las Directrices CRUE para la Cooperación al Desarrollo 2016-2030. Este papel se reconoce asimismo en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid establecen en su artículo 2.g) que la Universidad apoyará la cooperación universitaria al desarrollo mediante estrategias orientadas a la transformación social y al fortalecimiento académico en los países más desfavorecidos. En aplicación de este compromiso, la UC3M desarrolla actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, la permanencia y la integración universitaria de personas refugiadas o procedentes de contextos de conflicto armado, entre ellas las convocatorias destinadas a mujeres refugiadas o solicitantes de asilo y el Plan UC3M-Refugio.

Las estudiantes relacionadas en el Anexo I a la presente Resolución se encuentran en circunstancias de especial vulnerabilidad derivadas de su situación de refugio o de su residencia en un territorio afectado por un conflicto armado y han sido admitidas en el International Foundation Program de la Universidad Carlos III de Madrid para el curso académico 2026/2027.

Por todo lo expuesto, atendiendo a las circunstancias de especial vulnerabilidad de las interesadas y con el fin de facilitar su acceso y permanencia en la Universidad Carlos III de Madrid, en ejercicio de las competencias que me corresponden como Rector,

Página 1 | 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-07-2026 16:18:02
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	31-07-2026 08:27:16



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 31 de julio de 2026

RESUELVO

Conceder una ayuda económica dirigida a compensar totalmente el precio de matrícula del *International Foundation Program* fijado en los presupuestos de la Universidad para el curso 2026/2027, que consistirá en el 100% del importe de dicho precio.

Dicha ayuda se dirige a aquellas estudiantes internacionales que se recogen en el **Anexo I**, y que presentan una situación socioeconómica vulnerable tras la oportuna valoración y justificación realizada por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Igualdad, Cooperación y Desarrollo Sostenible y la Dirección de la Escuela Internacional.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR

Ángel Arias Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Página 2 | 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-07-2026 16:18:02
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	31-07-2026 08:27:16



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 31 de julio de 2026

ANEXO I

Estudiante	Programa académico	Ayuda
Hala Abdelrahman Alshaikh	International Foundation Program en Ciencias Sociales y Humanidades (grupo en inglés)	100 % del precio de matrícula del curso 2026/2027
Marah Alaa Al-Dwaik	International Foundation Program en Ingeniería	100 % del precio de matrícula del curso 2026/2027
Motahira Farahmand	International Foundation Program en Ciencias Sociales y Humanidades	100 % del precio de matrícula del curso 2026/2027

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-07-2026 16:18:02
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	31-07-2026 08:27:16